



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARIO: MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.

Presidente: Pues muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria, Mónica González García, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Publica.

Secretaria: Gracias Presidente. Por instrucciones de la presidencia se pasará lista de asistencia.

Diputado Carlos Alberto García González. Presente.

La de la voz, Diputada Mónica González García Presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Presente.

Hay una asistencia de 6 Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión. Diputado presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de esta Comisión.

Presidente: Muchas gracias. Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve** horas con **dieciocho** minutos de este día **8** de **noviembre del 2016**. Solicito de nuevo amablemente a nuestra Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia, **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo, **III.** Aprobación del orden del día, **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la C. Jovita Sosa Ortega, por discapacidad total permanente, en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.



2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la C. Alejandra Rubí García Jiménez, por discapacidad total permanente, en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia al C. Valente Mata Pacheco, por discapacidad parcial permanente, en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.4. Iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia al menor Axel Eleazar Gutiérrez Hernández, hijo de quien fuera servidor público, el C. Luciano Gutiérrez, por causa de defunción en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.5. Oficio del Ayuntamiento de Tampico, número 4425, solicitando partida presupuestal con la finalidad de cumplir con obligaciones de pago derivada de diversos procedimientos administrativos en contra de ese municipio. **V.** Asuntos generales, **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Secretaria. Una vez conocido el proyecto de orden del día solicito a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. Compañeros Diputados ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**, y pasamos al cuarto punto que es análisis y acuerdos.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día y toda vez que a este órgano dictaminador nos fueron enviados para análisis y estudio 4 expedientes que dentro de su contenido pretenden por un lado otorgar pensión vitalicia a la Ciudadana Jovita Sosa Ortega por discapacidad total permanente en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, la otra acción legislativa pretende otorgar también pensión vitalicia a la Ciudadana Alejandra Rubí García Jiménez por discapacidad total permanente en reconocimiento por los servicios públicos desempeñados en el mismo municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, asimismo, la tercera iniciativa otorga pensión vitalicia al Ciudadano Valente Mata Pacheco por discapacidad parcial permanente en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Ayuntamiento de Soto la Marina y la última acción legislativa pretende otorgar pensión vitalicia al menor Axel Eleazar Gutiérrez hijo de quien fuera servidor público el Ciudadano Luciano Gutiérrez por causa de defunción en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados para el Municipio de Soto la Marina.



En ese sentido y en virtud de que las acciones antes aludidas pretenden otorgar pensiones por su reconocimiento a servicios públicos desempeñados en dicho ayuntamiento, propongo las analicemos conjuntamente con el propósito de eficientar los trabajos de esta comisión y emitir una opinión unificada al respecto.

En ese tenor, me permito someter dicha propuesta a su consideración, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, levantando la mano.

Presidente: Para tal efecto, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan y/o en su caso llevar un registro de participaciones, si es más de una compañera o compañero.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muy buenos días Diputadas y Señores Diputados. En relación a los oficios números 4299 y 4425 del 6 y 22 de septiembre respectivamente, mediante los cuales el Ayuntamiento de Tampico, solicita diversas partidas presupuestales con la finalidad de cumplir con obligaciones de pago derivadas de procedimientos jurisdiccionales.

Presidente: Si Diputado, si ya me había registrado yo, en este punto por eso dije oye se me adelantó. No, si me permites.

Secretaria: Adelante Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Una disculpa. El Ayuntamiento de Soto la Marina, como ustedes ya lo escucharon en lo que hice lectura, pues quisiera autorizar algunas pensiones a servidores públicos municipales de ese Ayuntamiento, estas peticiones fueron recibidas en una Sesión de la Diputación Permanente el pasado 30 de septiembre, este Congreso como ustedes saben, carece de competencia constitucional y legal para poder otorgar dichas pensiones, el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece expresamente las facultades de este Congreso y ninguna otra ley le otorgan al Poder Legislativo del Estado la potestad de autorizar a los municipios el otorgamiento de pensiones por servicios públicos en el Ayuntamiento que sea, podemos afirmar que si los trabajadores mantienen un vínculo laboral con el Municipio, no podría corresponder al Congreso por ser una autoridad ajena legalmente, evaluar si cumplen con los requisitos exigidos para que los trabajadores del Municipio sean



beneficiados con sus respectivas pensiones, es de concluirse que son los propios Ayuntamientos los responsables de determinar los mecanismos presupuestales conducentes para pensionar o jubilar a sus trabajadores o brindarles servicios de seguridad social, suscribiendo convenio con alguna institución afín, se pone a su consideración de todos ustedes, pues declarar improcedente las acciones legislativas sometidas a nuestra consideración, quedando a salvo obviamente el derecho a pensionarse o jubilarse, que atañe a las personas señaladas en las acciones legislativas que ya hemos hecho referencia, entonces pues lo pongo a su consideración.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Yo quisiera hacer un comentario, si me permite.

Presidente: Claro que sí.

Secretaria: Adelante Diputada.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Si, yo creo que aquí están mal orientados, al estar solicitando que sea una iniciativa, nosotros no podemos decirles que no los pueden jubilar o no los vayan a jubilar, puesto que ya será de su propia nómina de donde eroguen el gasto, si creo que debemos de orientar que aquí lo estarían pasando solamente para visto del Congreso, verdad, que veamos nosotros que ya hayan visto ellos que cumplieron con lo conducente y solamente para visto, de decirle y también reorientar el punto cuatro, en donde buscan darle una pensión vitalicia, si a un menor de edad, bueno eso no es facultad de nadie hacerlo, eso cuando se determina, verdad que hay una pensión que darle a un menor, es hasta llegar a una mayoría de edad, que ya es cuando ya puede trabajar, creo que aquí lo que debemos de hacer es orientarlos, si, de lo que procede, de lo conducente.

Secretaria: Gracias Diputada. Algún otro Diputado, Diputada que quiera hacer uso de la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo estoy de acuerdo en los términos expresados por el Presidente, simplemente nada más quisiera que me aclararan el fundamento que señala en su escrito, el artículo 49, fracción II, del Código Municipal, si me hicieran favor sí.

Presidente: Si ahorita nos hace favor.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Pero yo comparto la opinión que señala el Presidente y que de alguna manera esta refrendada por lo que dice la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, verdad, probablemente haya que darles una orientación de que no es competencia de este órgano el otorgar las pensiones, si no sería el propio Ayuntamiento, pero por no dejar, checar el fundamento en lo que lo está.

Presidente: Bueno en lo que nos hace favor Blanca.

Secretaria: Adelante Diputado Presidente.

Presidente: Seré muy breve, como ustedes vieron la fecha es del 30 de septiembre y la solicitud vino de una administración anterior, entonces pues difícilmente ya cambiaron, creo que ahorita por el momento pues deberíamos de desecharlo amén de que más adelante con las administraciones que están ahorita en funciones pues poderlos orientar como comentaba la Diputada Luévano de los Santos, pero no es facultad de este Congreso poder autorizar o no autorizar alguna pensión para un menor de alguien que haya lamentablemente fallecido o de un trabajador por alguna discapacidad ya sea parcial o total.

Secretaria: Me voy a permitir leer el párrafo Presidente del Capítulo VI De las Atribuciones de los Ayuntamientos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el artículo 49 en su fracción II dice, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, fracción II, iniciar leyes o decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos de sus respectivas localidades, entonces ese el fundamento que se está presentando y pues bueno no sé si hubiera participación de algún otro Diputado o Diputada antes de tomar la votación.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo nada más para refrendar el buen criterio que se está optando aquí, porque efectivamente desde el año 99 que hubo una reforma constitucional se estableció que los municipios tendrían la plena autonomía y disposición con respecto de su patrimonio y había unas referencias en algunas disposiciones que exigían aprobación por parte de los Congresos y eso está determinado de que pues sería inconstitucional y yo creo que esta resolución sería en consecuencia.

Secretaria: Gracias Diputado, compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano.

Presidente: Su parecer con relación a la propuesta por el de la voz, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos que marca la ley levantando su mano.



Presidente: Compañeras, compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta presentada por su servidor, por unanimidad y en tal virtud, solicitamos a Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a que elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, por último vamos a pasar ahora al análisis del oficio del Ayuntamiento de Tampico número 4425, solicitando una partida presupuestal, con la finalidad de cumplir con obligaciones de pago derivada de diversos procedimientos administrativos en contra de dicho Municipio, para tal efecto amablemente solicito a la Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de este Órgano Parlamentario desea hacer uso de la voz, ahora si Diputado Carlos de Anda por favor.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Una disculpa, en relación a los oficios números 4299 y 4425 del 6 y 22 de septiembre respectivamente, mediante los cuales el Ayuntamiento de Tampico, solicita diversas partidas presupuestales con la finalidad de cumplir con obligaciones de pago derivadas de procedimientos jurisdiccionales resueltos en contra de ese municipio, presentados por el Ayuntamiento de Tampico, señala el Ayuntamiento que se celebró una Sesión Extraordinaria urgente de cabildo número 1, en fecha del 29 de agosto del 2016, mediante la cual se aprobó solicitar al H. Congreso del Estado, la partida presupuestal a su cargo a fin de cumplir con las obligaciones de pago, derivadas de diversos procedimientos de ejecución de sentencias de amparo, relacionadas con juicios administrativos en contra del Ayuntamiento y que se identifican como ejecutorias dictadas en los juicios de amparo, haciendo la solicitud a este Honorable Congreso, con relación a las solicitudes objeto de la acción legislativa que se dictamina, he de señalarse que el cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da sustento a la facultad exclusiva que atañe a los ayuntamientos en la aprobación de sus presupuestos de egresos, artículo 115. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución, en frecuencia con la norma constitucional que antecede con el artículo 156 del Código Municipal de Tamaulipas, establece la facultad expresa y



exclusiva de los Ayuntamientos en cuanto a la aprobación de sus Presupuestos de Egresos. Artículo 156. Los Presupuestos De Egresos de los Municipios serán aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código. Los presupuestos se formularán para cada año calendario e incluirán el señalamiento de programas, su vinculación, alineación y congruencia específica con el Plan Municipal de Desarrollo, comprendiendo objetivos, acciones, metas y unidades responsables de su ejecución, así como parámetros cuantificables e indicadores de desempeño institucional. Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. De lo anterior se colige que el Congreso del Estado no está facultado para intervenir en la integración y aprobación de los presupuestos de egresos municipales, a la luz de las previsiones constitucionales y legales antes expuestas se afirma que el Congreso del Estado, carece de competencia para realizar el acto jurídico solicitado por el Ayuntamiento de Tampico, cabe señalar de manera general, que el Ayuntamiento lo que debe de hacer en su caso, es actualizar sus fuentes tributarias a través del proyecto de Ley de Ingresos que presentará a la Legislatura, con el fin de allegarse recursos extraordinarios que le permitan crear un fondo especial en el Presupuesto de Egresos, a fin de atender las obligaciones de pago a que se refiere el presente asunto. Por ello ponemos a consideración de la presente Comisión el declarar improcedente las acciones legislativas sometidas a nuestra consideración. Es cuanto ciudadano Presidente.

Secretaria: Gracias Diputado, alguna Diputada o Diputado que quiera hacer uso de la voz, Diputado Presidente.

Presidente: Solicitar a servicios parlamentarios que pueda pues informarle a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Tampico, lo que comentaba precisamente el Diputado de Anda, que tienen hasta el día 10 es decir, hasta este viernes para presentar su Ley De Ingresos y que valdría la pena que consideraran poder hacer pues alguna modificación si es que todavía no mandan su Ley De Ingresos, no lo sé. Pero si no lo han hecho pues que lo manden para considerar poder tener suficientes entradas para poderle dar frente a estos cuatro amparos que tienen, que van a generar pues un monto de 1 millón 220 mil pesos para el municipio y que lo provisionen para poderlo ampliar. Yo creo que eso sería, pues digo cortesía para el Municipio de Tampico, Tamaulipas, es cuanto.



Secretaria: Gracias Diputado Presidente, alguna otra Diputada o Diputado que quiera participar. Es todo Presidente.

Presidente: Compañeros al no haber más participaciones en este tema, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta hecha por el Diputado Carlos de Anda, los que estén a favor, favor de indicarlo en los términos de ley, levantando su mano.

Muy bien, compañeros ha sido esta propuesta aprobada por unanimidad. En tal virtud se solicita de nuevo a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso solicite el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión de esta Comisión de Finanzas.

Presidente: Quinto punto del orden del día, pues vamos a proceder a desahogar los puntos de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones que correspondan.

Secretaria: Algún Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la palabra.

Presidente: Entonces entramos al sexto punto. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todas y todos mis compañeros de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con treinta y nueve minutos** del **8 de noviembre** de **2016**. Muchas gracias compañeras y compañeros.